

Atendiendo a la entrada en vigor de la Resolución 200 del 8 de agosto del 2022, del Gobernador de la provincia que dispone la organización de la distribución de productos de forma mayorista hacia la red minorista de manera equitativa.

Se informa del proceso de implementación en el Municipio Moa:

1. Se realiza ordenamiento del sistema de venta de las Cadenas de Tiendas por núcleos controlados por Oficoda. Según resolución 200.
1. Se realizó levantamiento por los trabajadores sociales de los núcleos de viviendas en proceso de legalización o en estatus ilegal, los que serán incorporados y atendidos al concluir la venta al Consejo Popular, para lo que serán debidamente informados. Los núcleos que surjan luego de la entrada en vigor del nuevo código penal (Noviembre 2022), no proceden en el análisis pues llevan otro tratamiento por ley.
1. Se atenderá de forma diferenciada con el incremento del producto a los núcleos numerosos, superiores a 8 consumidores, según información oficial por Libreta de Abastecimiento.
1. Se realizará conciliación de los núcleos incorporados con los núcleos numerosos para depurar en un segundo momento por donde recibirán el beneficio, si por numeroso o por donde se incorpora, quedando informado los consumidores de la decisión adoptada y de acuerdo con la misma.
1. Los vulnerables y las madres con tres hijos o más serán atendidas por las ventas del sistema del comercio y otras acciones que se definan en la estrategia.
1. Las compras por bodegas en los puntos de ventas de las Cadenas de Tiendas pueden mantener el ordenamiento del uso de los mensajeros o los enlaces, solo presentando la libreta al dependiente de la Bodega que además dejará evidencia de la compra en el Cartabón correspondiente, de forma tal que se puedan evitar aglomeraciones y disminuir los tiempos de venta.
1. Se responsabiliza a los representantes del sistema del Comercio (Bodegas) a realizar el aviso a los consumidores cuando corresponda venta de los productos en las Cadenas de Tiendas, la que además se organizará entre ambas partes en los horarios comprendidos desde las 9am hasta las 5pm.
1. Este sistema de ordenamiento permitirá que todos los núcleos incorporados después de la depuración, reciban los beneficios de venta por el sistema del Comercio Minorista, dígase carne de cerdo, pollo, refresco entre otros.

Se garantiza que nadie quedará desamparado, se ajustarán las incongruencias que puedan surgir y se logrará equidad, ordenamiento y el cumplimiento de lo establecido en la norma legal, armonizando un único sistema de distribución de todos los productos, en las cadenas de tiendas y en la red minorista de comercio.

Pavel Raúl Torres Breff

Intendente CAM

Descargar>> [Resolución No. 200 del 2022 del Gobernador del Poder Popular Provincial de Holguín](#)

Fuente: Yaniesky Urrutia Cuza - Comunicadora Institucional Poder Popular Moa